



**AUDITORIA ESPECIAL
OBJETIVOS DE DESARROLLO DEL MILENIO
DEL MUNICIPIO DE ARMENIA**

INFORME FINAL

MUNICIPIO DE ARMENIA

VIGENCIA 2009

**CONTRALORIA MUNICIPAL DE ARMENIA
OCTUBRE DE 2010**

Informe final: Auditoría Gubernamental con enfoque Integral modalidad Especial a los Objetivos de Desarrollo del Milenio

"Gestión Fiscal Para el Desarrollo Social"



**AUDITORIA ESPECIAL
OBJETIVOS DE DESARROLLO DEL MILENIO
DEL MUNICIPIO DE ARMENIA**

CONTRALOR MUNICIPAL

RODRIGO OSORIO BELALCAZAR

**DIRECCION DE VIGILANCIA FISCAL
Y CONTROL DE RESULTADOS**

BEATRIZ HURTADO GIRALDO

**RESPONSABLE DE LA ENTIDAD
AUDITADA**

**ANA MARIA ARANGO ALVAREZ
Alcaldesa municipal**

EQUIPO AUDITOR

**CLAUDIA MARITZA ROJAS LÓPEZ
Personal de Apoyo
Responsable de la auditoria**

**CONTRALORIA MUNICIPAL DE ARMENIA
OCTUBRE DE 2010**

TABLA DE CONTENIDO

	INTRODUCCIÓN	
1	INFORME FINAL CONSOLIDADO	5
2	OBSERVACIONES A LA TABLA DE EVALUACIÓN	8
3	CUADRO DE HALLAZGOS	32
4	CUADRO DEFINITIVO DE HALLAZGOS	61



INTRODUCCIÓN

El Municipio de Armenia es una unidad Administrativa Centralizada del orden Territorial, de clasificación en la Categoría segunda para la vigencia fiscal de 2009 según el ordenamiento de la Ley 136 del año 94; Como Municipio Armenia fue fundada el 14 de octubre de 1889 por Jesús María Ocampo, conocido como Tigreros por lo que se le ha llamado la Villa de Tigreros, así mismo se le reconoce como la Ciudad Milagro, denominada así por el ex Presidente de la República Guillermo León Valencia; En el año de 1890 fue elevado a la categoría de corregimiento y en Sesión del 15 de agosto de 1910, fue erigido como Municipio, según Decreto 340.

Como administrador de sus recursos le corresponde orientar su ejecución en busca de la satisfacción de las prioridades de su comunidad, en cumplimiento de los fines del Estado, recibe para ello diferentes fuentes de recursos los cuales en algunos casos tienen una destinación específica, dichas ejecuciones son responsabilidad del ente territorial y está sujeto a la vigilancia de los entes de control.

La Contraloría Municipal de Armenia, con fundamento en las facultades otorgadas por el artículo 267 de la Constitución Política, Ley 42 de 1993, acuerdo No 032, artículo 43 de 1996, la metodología del Audite 3.0, instructivo del Departamento Nacional de Planeación, la Resolución No 028 de enero 13 de 2010, Plan General de Auditorías 2010, expedida por ella, practicó Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral, Modalidad Especial a los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM), para la vigencia 2009, con el fin de analizar en qué niveles de avance se encuentran.

En el procedimiento de Auditoría se realizó análisis al Plan de Desarrollo Municipal 2008-2011 “Armenia, Ciudad de Oportunidades”, con el fin de identificar si, en él, están incorporados los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM).

Dada la importancia que representan estos objetivos, que propenden por la erradicación de la pobreza extrema, la defensa de la libertad, la igualdad, la solidaridad, la tolerancia y el respeto por la naturaleza, condensados en la Declaración del Milenio, la Contraloría Municipal de Armenia comprometida con los objetivos, través de la Dirección de vigilancia y control y con la Orientación del Señor Contralor Municipal, asumimos el compromiso de que el Municipio cumpla de manera cabal y acertada los recursos tanto financieros como humanos en una proyección de ciudad.



1 INFORME FINAL CONSOLIDADO

Armenia Octubre 15 de 2010

Doctora

ANA MARÍA ARANGO ALVAREZ

Alcaldesa de Armenia

La Contraloría Municipal de Armenia con fundamento en las facultades otorgadas por el artículo 267 de la Constitución Política, realizó Auditoría Auditoria Gubernamental con Enfoque Integral, Modalidad Especial a los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM), para la vigencia 2009, con el fin de analizar en qué niveles de avance se encuentran.

Dicha evaluación corresponde al periodo comprendido entre el 01 de enero de 2008 hasta el 31 de diciembre de 2009, tales procedimientos pueden comprobarse en la información entregada por medio de la rendición de la cuenta y por las evidencias recopiladas en el trabajo de campo de cada una de las dependencias de la Administración Municipal auditada.

Para efectos de la evaluación el equipo auditor tomó como insumos los documentos aportados en la rendición de la cuenta y los documentos recopilados en las diferentes dependencias de la Administración Municipal, además, se analizaron otros documentos que el grupo auditor durante el procedimiento de auditoría consideró necesarios.

La evaluación se llevó a cabo de acuerdo con Normas de Auditoría Gubernamental Colombianas (NAGC) compatibles con las Normas Internacionales de Auditoría (NIAS) y con políticas y procedimientos de Auditoría Gubernamental con enfoque integral prescritos por la Contraloría General de la República; de acuerdo con ellas, se planeó y ejecutó el trabajo, de forma tal que el examen practicado proporciona una base razonable para fundamentar nuestros conceptos.

La auditoría incluyó el examen sobre la base de pruebas selectivas de las evidencias y documentos que soportan las dependencias objeto de la evaluación y el cumplimiento de las disposiciones legales; los estudios y análisis se encuentran debidamente documentados en papeles de trabajo, los cuales reposan en los archivos de la Contraloría Municipal de Armenia



A continuación se relaciona el informe consolidado que se presentó de forma preliminar y el informe ajustado después de la respuesta de la Entidad que se presenta como informe final.

Del proceso de auditoría, se desprendieron en total seis (6) hallazgos con diferentes incidencias que dieron origen a seis (6) incidencias administrativas, una (1) incidencia disciplinaria, una (1) incidencia fiscal y una (1) penal, clasificadas así:

Administrativos 6,
 Fiscales 1,
 Disciplinarios 1,
 Penales 1 y
 Sancionatorios 0, los cuales se describen en los siguientes cuadros.

Cuadro para someter al comité

Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral, Modalidad Especial a los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM), para la vigencia 2009.

No	Hallazgos	A	D	F	P	S
1	Evaluación plan de acción	X				
2	Rendición de la cuenta	X				
3	Ejecución Presupuestal	X	X			
4	Inversión	X		X		
5	Adquisición de Predios	X			X	
6	Vivero Municipal	X				
TOTAL	Relación de hallazgos	6	1	1	1	0

Una vez analizadas las respuestas aportadas en el derecho de contradicción, se revisó cada hallazgo que se menciona en el informe preliminar. En la Contraloría Municipal el grupo auditor en estudio con el comité de hallazgos evaluó las pruebas aportadas y consolida objetivamente un informe final que se envía para su conocimiento; dicho informe contiene solo los hallazgos que quedan en firme, así:

Cuadro final

Gubernamental con Enfoque Integral, Modalidad Especial a los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM), para la vigencia 2009.

No	Hallazgos	A	D	F	P	S
1	Evaluación plan de acción	X				
2	Ejecución Presupuestal	X				
3	Inversión	X		X		
4	Adquisición de Predios	X				
5	Vivero Municipal	X				
TOTAL	Relación de hallazgos	5	0	1	0	0

Después de haberse analizado cada hallazgo con su respectiva respuesta en el derecho de contradicción, se ratificaron los hallazgos que se describen en el cuadro; corresponden a cinco (5) administrativos y uno (1) con incidencia fiscal.

Sobre estos hallazgos administrativos la entidad deberá formular acciones correctivas y preventivas mediante plan de mejoramiento.

BEATRIZ HURTADO GIRALDO

Directora de Vigilancia fiscal y Control de Resultados.

2 OBSERVACIONES A LA TABLA DE EVALUACIÓN

La Contraloría Municipal de Armenia en la evaluación del avance por parte de la Administración Municipal de Armenia, respecto a los Objetivos de Desarrollo del Milenio en el Plan de Desarrollo 2008-2011 “Armenia, Ciudad de Oportunidades”, tuvo en cuenta que todo Plan de Desarrollo Territorial es un instrumento de gestión que guía la acción de la entidad territorial, en el que se expresa el programa de gobierno, los principales objetivos a alcanzar y se sientan las bases para su ejecución.

El Programa de Gobierno que es un derrotero de los lineamientos generales y compromisos que adquiere un candidato a las elecciones territoriales y que deberá cumplir una vez sea elegido por mandato del voto programático, El incumplimiento de los mismos podrá dar lugar a que los electores le revoquen el mandato durante su ejercicio.

En virtud de lo anterior la responsable de la auditoria realizó la identificación de los Objetivos de Desarrollo de Milenio sobre el Plan de Desarrollo Municipal vigente, habiendo transcurrido la mitad del periodo Constitucional de la Actual Administración Municipal, esto es 2008 y 2009.

Por su parte, los Planes de Desarrollo de las entidades territoriales, estarán conformados por una parte estratégica y un plan de inversiones a mediano y corto plazo, en los términos y condiciones que de manera general reglamenten las Asambleas Departamentales y los Concejos Distritales y Municipales o las autoridades administrativas que hicieren sus veces, siguiendo los criterios de formulación establecidos en la Ley 152 de 1994.

Igualmente el artículo 5° Ibídem señala que la parte general del plan contendrá lo siguiente:

- a) Los objetivos nacionales y sectoriales de la acción estatal a mediano y largo plazo según resulte del diagnóstico general de la economía y de sus principales sectores y grupos sociales;
- b) Las metas nacionales y sectoriales de la acción estatal a mediano y largo plazo y los procedimientos y mecanismos generales para lograrlos;
- c) Las estrategias y políticas en materia económica, social y ambiental que guiarán la acción del Gobierno para alcanzar los objetivos y metas que se hayan definido...



En desarrollo de este precepto constitucional, la Ley 152 de 1994 o Ley Orgánica del Plan de Desarrollo, estableció que, con base en los planes de desarrollo departamentales o municipales, las dependencias de la Administración Municipal deberán preparar su correspondiente Plan de Acción, bajo la coordinación de la Oficina de Planeación y someterlo a la aprobación del respectivo Consejo de Gobierno Departamental, Distrital o Municipal.

Por lo anterior expuesto se debe dejar claro que la calificación realizada por la responsable de la auditoría mide el avance de los Objetivos de Desarrollo del Milenio, los cuales están inmersos en el Plan de Desarrollo Municipal en los dos primeros años de la Actual Administración, es decir, las metas e indicadores establecidos en el Plan de Desarrollo fueron evaluados de forma proporcionar al tiempo establecido para el cumplimiento total de las mismas.

Hechas estas apreciaciones, se realiza a continuación las observaciones tenidas en cuenta para la evaluación realizada a cada meta o indicador de producto plasmado en el Plan de Desarrollo Municipal donde lidera la ejecución la Secretaría de Desarrollo Económico y el Departamento Administrativo de Planeación.

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN				
Eje Política/ programa/ Subprograma	Meta o indicador de producto	Calificación	Observación para considerar recalificación	Observación Definitiva de la Contraloría Municipal
<p>Eje: Desarrollo territorial y ambiental sostenible</p> <p>Política: Desarrollo Ambiental Sostenible</p> <p>Programa: Manejo Integral del Recurso Hídrico</p> <p>Subprograma: Recuperación y Conservación de Fuentes abastecedoras micro cuencas urbanas y rurales</p>	1. Implementación del 30% del plan de manejo de ordenación y manejo de las microcuencas urbanas y correspondientes a un corredor biológico	2	Las metas de producto establecidas en el Plan de Desarrollo, corresponden a las metas definidas para el cuatrienio, donde el P.O.T determinó que la ciudad se encuentra dividida en tres grandes corredores biológicos de conservación, donde el corredor biológico No. 1 quedó establecido para su consolidación en el corto plazo de la vigencia del P.O.T, es decir este periodo de gobierno y el periodo de gobierno entrante.	Si bien es cierto, la propuesta de ejecución del Plan de manejo de ordenación y manejo de las microcuencas se contempla para varios periodos de Gobierno, la evaluación que la Contraloría realiza es por la ejecución de las tareas de la actual administración que para el caso objeto de evaluación solo quedo hasta su formulación, con el riesgo inminente de que no alcance a cumplir la meta en el tiempo restante de la Actual Administración.
	2. Adquisición de 2 predios para consolidar la reserva natural cañón alto del	2	En esta meta de producto los predios serán comprados uno en el 2010 y el otro en el 2011 tal y como han sido priorizados por el municipio, la autoridad ambiental en un total de 576 hectáreas, y corresponden a los predios la Cabaña y la Esperanza los cuales serán declarados como reserva forestal del orden departamental, por el distrito del manejo	La Administración Municipal está asumiendo el compromiso de adquirir los predios durante las vigencias 2010 y 2011, sin embargo es cierto que durante el periodo de evaluación de avance de los Objetivos del Milenio

Informe final: Auditoría Gubernamental con enfoque Integral modalidad Especial a los Objetivos de Desarrollo del Milenio

	Quindío		integrado de los recursos naturales de la cuenca alta del Rio Quindío DMI, consolidando un gran núcleo de conservación para garantizar el abastecimiento futuro del agua para la ciudad.	(2008-2009) no se observó adquisición alguna, razón por la cual se origino dicha calificación, como tampoco soportan en la respuesta gestión por parte de la Administración para la adquisición de dichos predios.
	3. Un DMI apoyado y fortalecido	3	Se ha participado en las mesas y se hace parte del Comité, donde se aporta con los temas relacionados en lo que tiene que ver con la formulación e implementación del plan de manejo ambiental del DMI y demás acciones del carácter asesor y consultivo de la autoridad ambiental siendo una figura supramunicipal por ser de mayor jerarquía en el ordenamiento ambiental y territorial. Así mismo, en el POT en los artículos 84, 85 y 86 quedó contenida toda la normatividad y criterios municipales frente a la participación en el DMI y las Unidades de Manejo de cuenca UMC.	En el argumento dado por la Administración Municipal manifiesta la participación activa en el Comité, mas no se aportan evidencias que demuestren lo planteado.
	1. Avance en un 30% de la implementación del plan de cultura y manejo del	3	Las metas de producto establecidas en el Plan de Desarrollo, corresponden a las metas definidas para el cuatrienio, donde se ha venido trabajando en diversas campañas, instrumentos de difusión y sensibilizaciones de ahorro y uso	En el momento de evaluación la entidad solo aportó una cartilla, mas no se evidencia su distribución y acciones tendientes a la socialización de la misma y

Informe final: Auditoría Gubernamental con enfoque Integral modalidad Especial a los Objetivos de Desarrollo del Milenio

<p>Programa: Manejo Integral del Recurso Hídrico</p> <p>Subprograma: Manejo y Uso eficiente del Agua</p>	<p>agua</p>		<p>eficiente del agua.</p>	<p>no se muestran acciones adicionales para el cumplimiento de esta meta propuesta.</p> <p>Adicionalmente en la respuesta dada de encuesta aplicada el Director Administrativo de Planeación manifiesta que la meta está en estudio para fomentar hábitos de consumo y campañas cultura de ahorro de agua.</p>
<p>Eje: Desarrollo territorial y ambiental sostenible</p> <p>Política: Desarrollo Ambiental Sostenible</p> <p>Programa: gestión de bienes y servicios ambientales y protección de la biodiversidad</p> <p>Subprograma: infraestructura ambiental para las micro cuencas y corredores ambientales urbanos</p>	<p>2. Recuperación de 24 senderos asociados a los tres corredores biológicos urbanos.</p>	<p>4</p>	<p>La Recuperación de los sectores definidos como senderos ecológicos (24), se proyectaron para su mantenimiento y adecuación en el último periodo del cuatrienio, ya que estas actividades requieren de la complementariedad de dos tipos de acciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Socialización con la comunidad aledaña a las zonas a intervenir (Talleres sobre educación ambiental y manejo de basuras). ▪ Actividades posteriores operativas como: Rocería de malezas, adecuación de escalones, chambranas, posible mantenimiento de guaduales y siembra de especies nativas de ser necesario. <p>En tal sentido si no existe la coordinación entre</p>	<p>La evaluación dada a esta meta obedece precisamente a la no ejecución las acciones propuestas en la misma como ustedes lo confirman en la respuesta donde claramente se muestra que la actividad fue programada para su realización en el último año del cuatrienio y la evaluación corresponde a las vigencias 2008 y 2009.</p>

			este tipo de acciones, los resultados no ofrecerán sostenibilidad en el tiempo, además se deberá notificar a la Corporación Autónoma Regional del Quindío, las actividades a adelantar con el fin de que se concedan los respectivos permisos en el caso de que se requiera corte de guadua.	
<p>Eje: Desarrollo territorial y ambiental sostenible</p> <p>Política: Desarrollo Ambiental Sostenible</p> <p>Programa: Educación ambiental ciudadana sostenible</p> <p>Subprograma: alianzas para el fomento de una ciudad sostenible y educadora a través de los Praes.</p>	10 proyectos ambientales comunitarios implementados y articulados con una microcuenca	5	Las metas de producto establecido en el Plan de Desarrollo, son para el cuatrienio, razón por la cual adelantan acciones de identificación y apropiación de las microcuencas en cada uno de los establecimientos educativos, y se dará inicio a acciones articuladas en diferentes sectores de intervención relacionados con las metas de los PRAES.	Según la Administración Municipal actualmente se están adelantando acciones de identificación y apropiación de las microcuencas, durante el tiempo evaluado no se evidencia el cumplimiento de por lo menos la mitad de la meta establecida, como tampoco aportaron a la responsable de la auditoria evidencias de las acciones de identificación y apropiación de las microcuencas, es decir, ni siquiera tienen los insumos para iniciar cualquier proyecto.
<p>Eje: Desarrollo territorial y ambiental sostenible</p> <p>Política: Desarrollo</p>	50 hectáreas de suelo urbano de fragilidad	2	Los procesos de recuperación de áreas de fragilidad ecológica se han orientado a acciones tales como:	Las acciones adelantadas por la Administración Municipal para el cumplimiento de esta meta

Informe final: Auditoría Gubernamental con enfoque Integral modalidad Especial a los Objetivos de Desarrollo del Milenio



Contraloría Municipal de Armenia

<p>Ambiental Sostenible</p> <p>Programa: Gestión Integral del Riesgo y ocupación sostenible del territorio</p> <p>Subprograma: Implementación de procesos para la disminución de vulnerabilidades y mitigación de riesgos existentes</p>	<p>ecológica recuperado con participación comunitaria</p>		<p>Fortalecimiento de la norma ambiental desde el POT</p> <p>Intervención en microcuencas de los corredores biológicos priorizados.</p> <p>Acciones de limpieza con comunidades en micro cuencas urbanas en la sensibilización del comparendo ambiental.</p>	<p>son incipientes y no se acerca a la meta propuesta.</p>
<p>Eje: Desarrollo territorial y ambiental sostenible</p> <p>Política: Desarrollo Ambiental Sostenible</p> <p>Programa: Gestión Integral del riesgo y ocupación sostenible del territorio</p> <p>Subprograma: Implementación de procesos para la prevención de riesgos potenciales y cultura para la Gestión del Riesgo</p>	<p>3 Estudios de monitoreo a procesos sociales ligados al riesgo</p>	<p>2</p>	<p>Desde el POT en los artículos 100 al 105 (acuerdo 019/99) se definió la política en materia de gestión integral del riesgo, y se fortalecieron los criterios para la identificación de vulnerabilidades y riesgo en el área rural de Armenia, con los estudios de amenazas volcánicas, de incendios y de vendavales.</p> <p>Para la vigencia 2009 se avanzó en la concertación de los aspectos técnicos del POT, y desde la Oficina del OMGER se adelantaron estudios y acciones en diversos sectores de la ciudad para la identificación y cualificación de zonas de riesgo y de vulnerabilidades.</p> <p>Para la vigencia 2010 se adelantan estudios para la actualización de las zonas de riesgo alto y riesgo mitigable en el área urbana, para la actualización de los decretos correspondientes.</p>	<p>En el trabajo de campo no se pudo evidenciar la realización de dichos estudios y así como no se encuentra evaluado en el Plan de Acción por el Departamento Administrativo de Planeación.</p>
<p>Eje: Desarrollo territorial y ambiental sostenible</p>	<p>Banco de</p>		<p>En el POT quedaron definidos los lineamientos de política para el fortalecimiento de los instrumentos de gestión para el desarrollo</p>	<p>La responsable de la Auditoría concluyó esta calificación basada en la</p>

Informe final: Auditoría Gubernamental con enfoque Integral modalidad Especial a los Objetivos de Desarrollo del Milenio

<p>Política: Desarrollo Ambiental Sostenible</p> <p>Programa: ordenamiento territorial para la sostenibilidad ambiental</p> <p>Subprograma: Instrumentos de la gestión y financiación</p>	<p>Tierras Consolidados</p>	<p>0</p>	<p>territorial, entre los que se encuentra el Banco de Tierras.</p> <p>Como esta meta corresponde a un proceso para desarrollar en el cuatrienio, para la vigencia 2011, según los criterios del POT y de política nacional se avanzará en la estructuración de este instrumento de gestión inmobiliaria.</p>	<p>entrevista realizada el día 31 de agosto de 2010 donde el Dr. José Ignacio Rojas Sepúlveda Director del Departamento Administrativo de Planeación Municipal asevera que a la fecha no existe un banco de tierras consolidado en el Municipio de Armenia.</p>
<p>Eje: Desarrollo territorial y ambiental sostenible</p> <p>Política: Desarrollo Ambiental Sostenible</p> <p>Programa: ordenamiento territorial para la sostenibilidad ambiental</p> <p>Subprograma: Instrumentos de la gestión y financiación</p>	<p>Proyecto de Acuerdo para la reglamentación de la participación en plusvalía</p>	<p>0</p>	<p>Antes de la adopción del POT, durante la vigencia 2008 y 2009, se realizó con el IGAC el estudio de avalúos indicativos previos para la aplicación de plusvalía en diversos sectores perimetrales del casco urbano de Armenia y zonas internas con cambio en la norma urbana.</p> <p>En el Plan de ordenamiento Territorial en el artículo 241 quedó definido el proceso para la participación en plusvalías en el municipio.</p> <p>En la revisión del estatuto tributario de la vigencia 2010 se reglamentará la ruta operativa para la implementación de este instrumento.</p>	<p>La respuesta no es acorde con la observación presentada en el informe preliminar, pues el instrumento para la reglamentación de la participación en plusvalía ya está definido en el Proyecto de Acuerdo, por lo tanto se ratifica la calificación.</p>
<p>Eje: Desarrollo territorial y ambiental sostenible</p> <p>Política: Desarrollo Ambiental Sostenible</p> <p>Programa: ordenamiento</p>	<p>Una defensoría del espacio público operando</p>	<p>0</p>	<p>En el POT en el artículo 116 “Estrategias de manejo e intervención componente de espacio público”, en el numeral 16 se definió la Dependencia Administradora – Veedora del Espacio Público, lo que significa un importante avance de carácter normativo</p>	<p>La responsable de la Auditoría concluyo esta calificación basada en la entrevista realizada el día 31 de agosto de 2010 donde el Dr. José Ignacio Rojas Sepúlveda Director del</p>

Informe final: Auditoría Gubernamental con enfoque Integral modalidad Especial a los Objetivos de Desarrollo del Milenio



<p>territorial para la sostenibilidad ambiental</p> <p>Subprograma: Instrumentos de seguimiento y evaluación del desarrollo territorial urbano y rural</p>			<p>Desde la vigencia 2010 se avanza en la implementación de los lineamientos estratégicos de esta dependencia.</p> <p>Para la vigencia 2011 se consolidará la gestión de esta defensoría.</p>	<p>Departamento Administrativo de Planeación Municipal asevera que a la fecha no existe una defensoría del espacio público operando en el Municipio de Armenia.</p> <p>Se observa que el Municipio de Armenia no tiene un criterio definido para la conformación de la defensoría del espacio público, pues la conformación de un organismo veedor como es el que se propone debe estar sujeta a una decisión de áreas interdisciplinarias de la Administración Municipal.</p> <p>En conclusión no tienen parámetros establecidos para cumplir la meta.</p>
--	--	--	---	---

SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO				
EJE ESTRATEGICO DE COMPETITIVIDAD, DISMINUCIÓN DE LA POBREZA, GENERACIÓN DE EMPRESA Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO.				
PROGRAMA /SUBPROGRAMA	META O INDICADOR DE PRODUCTO	CALIFICACIÓN	ARGUMENTOS DE CONTRADICCIÓN DE LA CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES DE LA CONTRALORIA MUNICIPAL DE ARMENIA
<p>Política: Competitividad y productividad</p> <p>Programa: Competitividad e Inserción Económica.</p> <p>Subprograma: Fomento de la Empresariedad local y entorno competitivo articulado a gestión interinstitucional.</p>	1. Apoyar hasta 15 pequeñas y medianas empresas exportadoras.	1	Se solicita reconsiderar la evaluación, pues debe tenerse en cuenta que el año 2009 fue apenas el segundo de los contemplados en el Plan de Desarrollo para el cumplimiento de la meta propuesta, por tanto durante el mismo se realizaron acciones preparatorias orientadas al cumplimiento total de aquella al final del cuatrienio. La preparación mencionada se expresó en reuniones actores importantes y representativos a nivel regional como la Universidad del Quindío, todo ello, se reitera, en función de preparar las vías de acción que se ejecutan actualmente (2010) en el marco de la actividad denominada Armenia Empresa 2.010. (Evidencias Plan de Acción 2.009).	La evaluación dada a esta meta obedece a la entrevista realizada el día 31 de agosto de 2010 al Doctor Rodrigo Alfonso Jaramillo Uribe, Secretario de Desarrollo Económico donde manifiesta que en la vigencia 2009 esta meta se encontraba en el alistamiento (preparación) para el apoyo a exportadores, como también se aportaron evidencias de las acciones preparatorias expuestas en el derecho de contradicción como por ejemplos: actas, registros de asistencia, documentos informativos, entre otros. En la vigencia 2011 se evaluará el aporte de la Administración.
	2. Revisar, Actualizar y gestionar hasta 10 programas y proyectos.	9	Se acepta.	
	3. Gestionar hasta 12 reuniones CARCE y PROEXPORT.	1	Se solicita reconsiderar la evaluación, pues reiterando lo arriba mencionado, la meta evaluada debe considerarse solo en lo concerniente a 2009, pues si bien en el	La meta establecida en el Plan de Desarrollo es de 12 reuniones CARCE y PROEXPORT, donde se tuvo en cuenta en dicha calificación que para la

Informe final: Auditoría Gubernamental con enfoque Integral modalidad Especial a los Objetivos de Desarrollo del Milenio

			<p>Plan de Desarrollo (formulado para el cuatrienio) proyecta 12 reuniones de las mencionadas, el Plan de Acción de 2009 solo incluye la gestión de 2 reuniones orientadas a la promoción de espacios competitividad exportadora, las cuales tuvieron cumplimiento en un 100%, mediante dos foros de competitividad realizados en abril 14 y noviembre 24 del año 2.009, en la Universidad del Quindío. Adicionalmente se participó en Exportafacil Pereira, evento que tuvo su versión en Armenia en Diciembre del año 2.009. (Evidencias inventario documental 2.009 de F.D.E. C-21).</p> <p>Se efectuó además del enlace a nivel Municipal para cooperación internacional, realizada a través de la Subsecretaría de Desarrollo Económico. (Evidencia actas de reunión, oficina de cooperación internacional Gobernación del Quindío).</p>	<p>vigencia 2009, se debía haber gestionado por lo menos 6 reuniones y según encuesta realizada al Secretario de Desarrollo Económico se habían realizado 2 con actores relacionados con el Comercio Exterior ZEIKY que es la representación de PROEXPORT.</p> <p>Corriendo el riesgo que la meta no puede ser cumplida por lo que falta por ejecutar la Administración Municipal.</p>
	<p>4. Promocionar la conformación de hasta 24 asociaciones.</p>	<p>1</p>	<p>Se solicita reconsiderar la evaluación, pues para esta vigencia (2009) el Plan de Acción tenía como meta promocionar la conformación de hasta 3 asociaciones, esta meta fue cumplida en su totalidad, pues se promovió la conformación de 3 asociaciones y se acompañó la formación de otras 2. En total, las asociaciones que contaron con el apoyo de la Secretaría en</p>	<p>En el momento de evaluación la entidad solo demostró controles de asistencias donde solo se evidencio un registro de la Cámara de Comercio de conformación de una asociación de las manifestadas por la entidad en encuesta realizada.</p> <p>Así como tampoco soportaron durante</p>

Informe final: Auditoría Gubernamental con enfoque Integral modalidad Especial a los Objetivos de Desarrollo del Milenio

			2009 son las siguientes: Asociación de artistas, Asociación Vendedores Ambulantes, Asociación de Taxistas "Conductor Amigo", Asociación Afrocolombiana y Asociación ASOMUAR. (Evidencias inventario documental 2.009 F.D.E. C- 19).	el proceso auditor registros que evidencien el apoyo de la Secretaría de Desarrollo Económico para gestar asociaciones.
	5. Realizar hasta 60 eventos de capacitación.	9	Se acepta.	
	6. Realizar hasta 10 ruedas de negocios.	1	Se solicita reconsiderar la evaluación, pues la meta de 10 ruedas de negocio fue proyectada para el cuatrienio y el periodo auditado (2009) cumplió con la realización de una de ellas.	Se concluye dicha calificación en virtud de lo manifestado por la Administración en el derecho de contradicción al establecer que solo se realizó una sola rueda de negocio, la cual fue evidenciada en el trabajo de campo.
	7. Promover y Fortalecer hasta 15 eventos feriales.	1	Se solicita reconsiderar la evaluación pues la meta de 15 eventos fue proyectada para el cuatrienio y el periodo auditado (2009) cumplió con la realización de 5 eventos en los siguientes términos. La Secretaría participó de manera activa en el fortalecimiento de eventos feriales, aportando recursos e identificando beneficiarios, quienes participaron como expositores de sus productos y servicios, generando además contactos comerciales. El número de ferias empresariales fueron 5 (Feria en PMMA-Quindío Café y Sabor-	Esta calificación se concluyo, toda vez que en el trabajo de campo la entidad demostró 2 programaciones de eventos feriales, sin embargo no se evidencio los expositores que participaron en las mismas.

Informe final: Auditoría Gubernamental con enfoque Integral modalidad Especial a los Objetivos de Desarrollo del Milenio

			Feria en U Quindío y dos de promoción de productos de agricultura urbana), en cumplimiento de lo proyectado en el Plan de Acción para el periodo auditado (2009) (evidencias inventario documental 2.009 F.D.E. C-21).	
	8. Promover una feria local potencialmente generadora de desarrollo económico.	0	Se solicita reconsiderar la evaluación pues la Alcaldía de Armenia, a través de la Secretaría de Desarrollo Económico promovió la realización de la feria “Manos Creadoras”, llevada a cabo en las instalaciones de CENEXPO, del 22 al 25 de mayo, acompañando además la participación de 25 artesanos que tuvieron la posibilidad de exponer sus productos haciendo contactos con otros sectores empresariales. (evidencias inventario documental 2.009 F.D.E. C-21).	Si bien es cierto, se realizó una feria artesanal “Manos Creadoras”, la evaluación que la Contraloría realiza es por la promoción de una feria local potencialmente generadora de desarrollo económico que para el caso objeto de evaluación esta feria fue promovida por la Cámara de Comercio.
	9. Participar activamente en la Mesa Departamental de Competitividad.	8	Se solicita reconsiderar la evaluación pues la Secretaría de Desarrollo Económico participó en la totalidad de las reuniones de la Mesa Departamental de Competitividad.	Se concluye dicha calificación en virtud de lo manifestado por la Administración en el derecho de contradicción al establecer que la Secretaría de Desarrollo Económico participó en las reuniones de la Mesa Departamental de Competitividad, sin embargo en el trabajo de campo no se evidenció registros de la participación activa de las mismas, como tampoco en que consistió dicha participación, es decir cuáles son los aportes de la

				Administración de Armenia en la participación de esta Mesa Departamental.
<p>Programa: Diversificación y Fortalecimiento de Cadenas Productivas.</p> <p>Subprograma: Especialización económica del Municipio para la Competitividad.</p>	1. Definir hasta 15 líneas de producción especializadas económicamente.	0	<p>Se solicita reconsiderar la evaluación porque la meta evaluada proyectada para el cuatrienio en el Plan de Desarrollo y no solo para el periodo auditado (2009). El Plan de Acción de 2009 incluyó la meta de cadenas productivas promisorias promocionadas, tema que fue desarrollado mediante la participación de la Secretaría en la formulación del Plan Regional de Competitividad.</p> <p>En virtud del trabajo en mención se hizo un registro de las empresas asistidas y se definieron varias líneas de producción especializadas económicamente, entre las que se destacan: Agroindustria (Bebidas de Café, Frutas, pulpas, plátano, mermeladas y dulce), Cueros (Marroquinería, bolsos billeteras), Artesanía (Guadua, madera, accesorios, cuero, Manualidades Orgánicas), calzado, confecciones (Ropa deportiva, lencería, accesorios para mascotas) , (Evidencias inventario documental 2.009 C-16 – 17)</p>	<p>En el trabajo de campo la entidad no demostró evidencia alguna donde se hayan definido líneas de producción especializadas económicamente adicionales a las existentes de tiempo atrás y las conocidas por la Comunidad de Armenia y las que han venido desarrollando varias empresas.</p> <p>Así como en la evaluación que se hizo al plan de acción de la Secretaría de Desarrollo Económico se encontró que no resultados de dicha meta.</p>
	2. Fortalecer hasta 5 corredores empresariales.	0	<p>Se solicita reconsiderar la evaluación porque en el año 2009, la identificación de corredores empresariales a través del Plan Regional de Competitividad estaba en</p>	<p>La responsable de la Auditoría concluyo esta calificación basada en la entrevista realizada el día 31 de agosto de 2010 donde el Dr. Rodrigo Alfonso</p>

Informe final: Auditoría Gubernamental con enfoque Integral modalidad Especial a los Objetivos de Desarrollo del Milenio

			<p>formulación, por tanto los mismos no eran aún susceptibles de ser fortalecidos. Se reitera que la metas de 5 corredores fue proyectada para el cuatrienio y en el periodo auditado se realizaron acciones de preparación para el cumplimiento de la misma (identificación de corredores en el marco del Plan Regional de Competitividad)</p>	<p>Jaramillo Uribe, Secretario de Desarrollo Económico asevera que para la vigencia 2009 no se habían fortalecido corredores empresariales.</p> <p>Si bien es cierto, estamos de acuerdo con que el verbo que se aplico en la formulación de la meta no es el correcto, también lo es que la Secretaría no apporto evidencia alguna de acciones de conformación alguna.</p>
<p>Programa: Diversificación y Fortalecimiento de Cadenas Productivas.</p> <p>Subprograma: Encadenamiento Productivo local y redes de mipymes.</p>	<p>1. Identificar y promocionar de hasta 10 cadenas productivas.</p>	<p>2</p>	<p>Se solicita reconsiderar la evaluación pues se identificaron cadenas promisorias y de competitividad teniendo en cuenta el Plan de Competitividad Regional.</p> <p>Se realizó además la caracterización de las unidades productivas y se promocionaron algunas de ellas mediante las ferias y eventos. Las cadenas identificadas y definidas son las siguientes:</p> <p>De competitividad (Agroindustria, Servicios, Turismo y Confecciones)</p> <p>Promisorias (Software, Marroquinería y cuero, Artesanías y Confecciones).</p> <p>Es de anotar que se fortalecieron mediante capacitaciones en temas empresariales</p>	<p>La calificación se basó en la evaluación de la ejecución al Plan de Acción realizado por la Secretaría de Desarrollo Económico, donde existen evidencias que esta Secretaría realizó la identificación y promoción de solo una (1) cadena productiva.</p> <p>Tampoco anexaron en el derecho de contradicción registros que permitan confirmar la promoción de cadenas productivas en ferias o eventos.</p>

			(Evidencias Documento Plan Regional de Competitividad - inventario documental 2.009 F.D.E. C – 16 – 17)	
	2. Participar y promocionar de hasta 10 eventos.	4	Se solicita reconsiderar la evaluación pues la meta en mención fue proyectada para el cuatrienio y en 2009 se realizaron 5 eventos que vincularon a Mipymes (Feria Artesanal- Feria de la Plaza Minorista- Café y Sabor-2 ferias de agricultura urbana.	En el trabajo de campo la entidad demostró evidencia de la participación solo de la Feria Artesanal y la de Café y Sabor.
	3. Gestionar hasta 20 proyectos (fomipyme, fondo emprender, cooperación internacional y otras entidades).	1	Se solicita reconsiderar la evaluación pues en 2009 se gestionaron los siguientes proyectos: Fomipyme: Con Gestión de recursos a través de la Secretaría de Desarrollo Económico en convenio con el Ministerio de Comercio Exterior, Industria y Turismo, teniendo como ejecutor a la Corporación Minuto de Dios y beneficiando hasta 12 Mipymes. TIC`s: Se adelantaron gestiones en convenio con Cámara de Comercio, que promueve la vinculación de hasta 100 empresas.	La responsable de la Auditoría concluyo esta calificación basada en la entrevista realizada el día 31 de agosto de 2010 donde el Dr. Rodrigo Alfonso Jaramillo Uribe, Secretario de Desarrollo Económico manifiesta que se ha gestionado un proyecto con Fomipyme “Tejiendo Futuro” como ejecutor la Corporación Minuto de Dios.
	4. Beneficiar hasta 40 empresas.	1	Se solicita reconsiderar la evaluación pues promovió la inclusión de 58 empresas orientadas a su eventual participación en el convenio de TIC`s con Cámara de Comercio en el año 2.010.	Se concluye dicha calificación en virtud de lo manifestado por la Administración en el derecho de contradicción al establecer que la Secretaría de Desarrollo Económico promovió la

Informe final: Auditoría Gubernamental con enfoque Integral modalidad Especial a los Objetivos de Desarrollo del Milenio

				inclusión de 58 empresas a su eventual participación el convenio de TIC's con Cámara de Comercio en el año 2010.
Programa: Innovación y Tecnología para la competitividad. Subprograma: Gestión de Territorio Digital.	1. Desarrollar Tecnológicamente el Observatorio de Empleo.	8	Se acepta.	
	2. Generar contenidos virtuales en hasta 5 líneas de servicio de la Secretaría.	2	Se solicita reconsiderar la evaluación pues el año 2009 vinculó la realización de actividades de preparación de contenidos y estrategias orientadas al cumplimiento de la meta en mención al final del cuatrienio.	La Administración Municipal informo de manera verbal al auditor que está asumiendo el compromiso de generar contenidos virtuales en hasta 5 líneas de servicio de la Secretaría, pero a la fecha no apporto pruebas idóneas al respecto, concluyendo que no se ha cumplido con un porcentaje que permita evidenciar un avance del cumplimiento de la meta.
	3. Generar hasta 10 alianzas con los sectores educativo y productivo.	3	Se solicita reconsiderar la evaluación pues en el año 2009 se realizaron 13 alianzas con entidades del sector educativo y productivo, mediante el observatorio de empleo y los CEDECOS, estos son: Universidad La Gran Colombia, Universidad del Quindío, Corporación Universitaria Empresarial Alexander Von Humboldt, SENA, Gobernación del Quindío, DIAN, DANE, COTELCO, Ministerio de Protección Social Regional	En el trabajo de campo la entidad solo demostró evidencia de la alianza generada con el SENA. En el derecho de contradicción no aportan prueba de las demás alianzas.

Informe final: Auditoría Gubernamental con enfoque Integral modalidad Especial a los Objetivos de Desarrollo del Milenio

			Quindío, Acción Social de la Presidencia, Escuela de Administración y Mercadotecnia del Quindío, ICBF. De manera adicional se establecieron alianzas con las Instituciones educativas I.T.I., CASD, INEM y Ciudad Armenia. (Evidencias en archivo de la Secretaría – Observatorio del Empleo)	
	4. Vincular herramientas tecnológicas a las cadenas productivas.	3	Se solicita reconsiderar la evaluación pues en 2009 se vincularon las siguientes herramientas tecnológicas a las cadenas productivas: 76 computadores al servicio de los Centros de Desarrollo Empresarial ubicados en las Instituciones Educativas Ciudad Armenia, Inem, ITI, Casd Capacitación de herramientas tecnológicas a través de convenio con Cámara de Comercio	Se concluye dicha calificación en virtud de lo manifestado por la Administración en el derecho de contradicción al establecer que la Secretaría de Desarrollo Económico capacitó a través de convenio con Cámara de Comercio, sin embargo no se evidenció acciones que complementen a esta vinculación de las herramientas tecnológicas.
	5. Implementación del programa Armenia Ciudad Digital.	8	Se acepta.	
Programa: Desarrollo Rural Productivo y Sostenible.	1. Realizar hasta 20 eventos de capacitación	8	Se acepta.	
	2. Gestionar hasta 12 proyectos	1	Se solicita reconsiderar la evaluación pues de los 12 proyectos incluidos en la meta para el cuatrienio, en 2009 se gestionó, a	En el trabajo de campo la entidad solo demostró evidencia de un convenio suscrito con la Federación Nacional de

Subprograma: Fortalecimiento de la vocación productiva rural sostenible			través de convenio con la Federación Nacional de Cafeteros, la realización de proyectos de promoción de siembra de Maíz y Frijol. Además se entregaron 12 cerdas de cría y 272 pollas ponedoras orientadas al fortalecimiento de unidades productivas rurales.	Cafeteros para la siembra de maíz y frijol ni en el desarrollo de la auditoria ni en el derecho de contradicción aportaron pruebas de gestión de otros proyectos.
	3. Conformar hasta 6 asociaciones	1	Se solicita reconsiderar la evaluación pues en 2009 se fortaleció la Asociación de productores de plátano de Armenia y además, la meta de 6 fue establecida para 4 años.	Si bien es cierto, la conformación de las 6 asociaciones fue establecida para el periodo de Gobierno, sin embargo la evaluación que la Contraloría realiza es por la ejecución de las acciones realizadas en las vigencias 2008-2009. Adicionalmente la calificación dada a esta meta obedeció que hasta la vigencia 2009 solo se había conformado 1 Asociación.
	4. Realizar hasta 4 convenios con entidades técnicas	8	Se acepta.	
Programa: Desarrollo Rural Productivo y Sostenible. Subprograma: Mejores	1. Cofinanciar hasta 6 proyectos	0	Se solicita reconsiderar la evaluación, pues la meta de 6 fue proyectada para el cuatrienio y en 2009, se gestionó la cofinanciación 2 proyectos: Buenas Prácticas Agrícolas Fomento a la Siembra de Maíz y Frijol.	En el trabajo de Campo se pudo evidenciar que se ha cofinanciado el convenio suscrito con la Federación Nacional de Cafeteros, sin embargo tanto en el desarrollo de la auditoria ni en el derecho de contradicción aporta otro tipo de cofinanciación de otros

condiciones competitivas para el desarrollo rural.				proyectos. Por lo anterior se reevalúa la calificación en 4 puntos.
	2. Gestionar hasta 6 alianzas o convenios	3	Se solicita reconsiderar la evaluación pues en el tiempo transcurrido hasta 2009 del total correspondiente al actual Plan de Desarrollo se ha gestionado una alianza con el Ministerio de Agricultura para fortalecimiento del sector platanero y se ejecutan los convenios con Comité de Cafeteros y sector productivo y educativo ya mencionados.	La Calificación dada fue basada en la evaluación de la ejecución al Plan de Acción donde se evidencia que la Secretaría de Desarrollo Económico ha realizado 1 alianza de Plátano.
	3. Asistir técnicamente hasta 100 empresas	2	Se solicita reconsiderar la evaluación pues se asistieron 400 unidades productivas rurales (fincas) en el periodo.	En el trabajo de campo se pudo evidenciar que la asistencia técnica (capacitaciones). En el derecho de contradicción no aportan prueba alguna para desvirtuar la observación.
	4. Realizar hasta 30 eventos de capacitación	2	Se solicita reconsiderar la evaluación pues se realizaron 21 eventos de capacitación solo en 2009, cuando la meta del cuatrienio incluye la realización de 30. (Evidencias en archivo de capacitaciones y eventos de la Secretaría de Desarrollo Económico)	La calificación obedece que en la evaluación al Plan de Acción la Secretaría de Desarrollo Económico se establece haber realizado 2 capacitaciones: Buenas prácticas agropecuarias en plátano y Buenas prácticas pecuarias control de la hormiga.

				Revisado el archivo de la Secretaria de Desarrollo Económico se observaron unos registros que no dan cuenta del objetivo de la capacitación, a que proyecto corresponde resultando desarticulado la respuesta con el objetivo de la meta.
POLITICA EMPRENDERISMO, GENERACIÓN DE EMPRESA Y EMPLEO PRODUCTIVO.				
Programa: Emprend erismo y Desarrollo Empresarial. Subprograma: Fortalecimiento del emprend erismo, la economía solidaria y la banca de oportunidades.	1. Gestionar hasta 20 proyectos.	1	Se solicita reconsiderar la evaluación pues se gestionaron los siguientes proyectos: Fortalecimiento ASOMUAR (inventario documental F.D.E. 2.009 C- 19), Fortalecimiento a comunidad Afrodecendiente del Municipio de Armenia (17 proyectos), Molienda Quindiana y Multi A. (Evidencia archivo virtual carpeta Rafael – computador escritorio Eddier Mejía).	<p>En el trabajo de campo la entidad demostró evidencia solo de la gestión de ASOMUAR.</p> <p>En el derecho de contradicción no aportó evidencias de la gestión de los proyectos mencionados.</p>
	2. Cofinanciar hasta 15 proyectos.	0	Se solicita reconsiderar la evaluación pues la Secretaría de Desarrollo Económico, mediante el proyecto Fonconfianza Red de Microcrédito Ama Tu Negocio, cofinanció una bolsa, para fortalecer las cadenas productivas del Municipio de Armenia, como resultados se cofinanciaron 2 proyectos, con base en el objeto de convenio con Bancoldex. Desembolsados por el operador financiero Banco de Bogotá (Evidencia inventario documental FONCONFIANZA C-41, documento email	No se acepta la observación dada por la Entidad, ya que no se evidencio tal ejecución en el trabajo de campo, como tampoco en el derecho de contradicción aportaron las pruebas idóneas que permitan desvirtuar la observación.

Informe final: Auditoría Gubernamental con enfoque Integral modalidad Especial a los Objetivos de Desarrollo del Milenio

			recibido el 2 de septiembre de 2.010 de Sandra.cortes@bancoldex.com , pagina 2.)	
	3. Asesorar en emprendimiento y desarrollo empresarial hasta 10 cadenas productivas.	2	Se solicita reconsiderar la evaluación pues se asesoraron en emprendimiento las siguientes cadenas productivas: Agroindustrial (Acta del 25 de junio de 2.009 C – 15 inventario documental F.D.E.); Servicios y Tecnología (Acta del 02 de junio de 2.009 C – 15 inventario documental F.D.E.); Textil Confecciones (Acta del 09 de julio de 2.009 C – 15 inventario documental F.D.E.); Madera (Acta del 09 de julio de 2.009 C – 15 inventario documental F.D.E.); Café Especial (Acta del 09 de julio de 2.009 C – 15 inventario documental F.D.E.); Artesanías (Acta del 17 de noviembre de 2.009 C – 15 inventario documental F.D.E.)	No se acepta la respuesta enviada por la entidad porque el Municipio de Armenia en su área rural tiene experiencia desde hace mas de 50 años en las cadenas productivas de plátano; referidos a las únicas asesorías de emprendimiento y desarrollo empresarial en el trabajo de campo. La entidad no aporta prueba alguna de la respuesta entregada.
	4. Modificar el Fondo Municipal de Garantías mediante presentación proyecto de acuerdo (Rentabilización de recursos y convenios con entidades financieras).	0	Se acepta.	

Informe final: Auditoría Gubernamental con enfoque Integral modalidad Especial a los Objetivos de Desarrollo del Milenio

<p>Programa:Emprend erismo y Desarrollo Empresarial.</p> <p>Subprograma: Estimulo a la consolidación de empresas existentes y creación de nueva empresa sostenible.</p>	<p>1. Conformar hasta 8 Centros de Desarrollo Comunales CEDECOS.</p>	<p>9</p>	<p>Se acepta.</p>	
<p>Programa: Gestión Productiva Comunitaria.</p> <p>Subprograma: Fortalecimiento de Empresas, procesos asociativos y redes productivas en comunas y barrios.</p>	<p>1. Crear y fortalecer hasta 10 asociaciones comunitarias.</p>	<p>1</p>	<p>Se solicita reconsiderar la evaluación porque en el año 2009 porque se promovieron y fortalecieron 5 asociaciones comunitarias, cumpliendo lo correspondiente al periodo auditado (2009) dentro del total establecido por la meta (10 asociaciones) del Plan de Desarrollo para el cuatrienio.</p> <p>Las asociaciones creadas y fortalecidas son:</p> <p>Asociación de artistas, Asociación Vendedores Ambulantes, Asociación de Taxistas "Conductor Amigo", Asociación Afrocolombiana y Asociación ASOMUAR.</p>	<p>En el momento de evaluación la entidad solo demostró una creación con registro de cámara de comercio de la Asociación de Taxistas "Conductor Amigo".</p>
	<p>2. Gestionar hasta dos proyectos por comuna.</p>	<p>1</p>	<p>Se solicita reconsiderar la evaluación porque las metas evaluadas son las proyectadas en el Plan de Desarrollo para el cuatrienio, y el periodo auditado (2009) incluyó actividades preparatorias para el</p>	<p>La evaluación que la Contraloría realiza es por el cumplimiento de la meta que para el caso objeto de evaluación solo quedo hasta su preparación.</p>

Informe final: Auditoría Gubernamental con enfoque Integral modalidad Especial a los Objetivos de Desarrollo del Milenio

			cumplimiento de las mismas (acompañamiento, capacitaciones), las cuales vincularon a todas las comunas del municipio, orientados a la generación de los proyectos incluidos en la meta.	
Programa: Gestión Productiva Comunitaria. Subprograma: Fortalecimiento de Empresas, procesos asociativos y redes productivas en comunas y barrios.	1. Gestionar alianzas con 4 municipios.	0	Se solicita reconsiderar la evaluación porque en el año 2009 se tenía alianza con los municipios de Calarcá y Buenavista para realizar manejo de en Buenas Prácticas Agropecuarias de la cadena del plátano.	La calificación se realizó basada en la información suministrada en el Plan de Acción realizado por la Secretaría de Desarrollo Económico, donde no se evidencio gestión alguna.
	2. Gestionar la ocupación de hasta el 50% de la Plaza Minorista	2	Se solicita reconsiderar la evaluación porque en el año 2009, puesto que la ocupación para el año 2009 fue del 53% y el Plan tenía como meta el 50%	Se acepta la respuesta y se reevalúa la calificación de la meta obteniendo 9 puntos.
	3. Ejecutar hasta 2 planes de mejoramiento de la competitividad	0	Se solicita reconsiderar la evaluación pues el año 2009 vinculo actividades preparatorias, como capacitación, identificación, acompañamiento y fortalecimiento orientadas el mejoramiento de la competitividad en el municipio que actualmente se ejecutan en el marco de la actividad denominada Armenia Empresa	La calificación obedece a que para la fecha de evaluación no se evidencio planes de mejoramiento.

Con las consideraciones antes mencionadas es de aclarar que la calificación obtenida teniendo en cuenta la recalificación de las dos metas, arrojó una calificación de 3 puntos equivalente a un alto nivel de incumplimiento.

3 CUADRO DE HALLAZGOS

No	HALLAZGO	RESPUESTA	CONCLUSIÓN
1	<p>Evaluación plan de acción</p> <p>Los indicadores propuestos en la evaluación del Plan de Acción no tienen coherencia con los indicadores propuestos en el Plan de Desarrollo, situación que puede generar información no veraz ni oportuna.</p>	<p>...4) El Plan de Acción es el instrumento de programación anual de las metas del Plan de Desarrollo, que permite a cada dependencia de la Administración, tener los lineamientos para orientar su quehacer institucional orientado a cumplir con los compromisos establecidos, y a la vez, contar con el instrumento para realizar la actividad de seguimiento y de autoevaluación. De allí que el Plan de Acción al permitir información clara y consistente sobre el avance en el cumplimiento en la ejecución de los proyectos, dando cumplimiento a las metas establecidas, es considerado el documento soporte en el proceso de rendición de cuentas.</p> <p>5) El Plan de Acción permite entonces la articulación de las estrategias, programas y metas del plan de desarrollo, con la misión y funciones de las dependencias, y de éstas con las políticas, programas y proyectos de inversión programados en cada vigencia. De esta manera cada dependencia de la Administración pueda orientar estratégicamente sus procesos, instrumentos y recursos disponibles –humanos, financieros, físicos, tecnológicos e institucionales– hacia el logro de los objetivos y metas establecidas anualmente.</p> <p>6) El Plan de Acción es una de las actividades de mayor relevancia dentro del Sistema de</p>	<p>Para el comité de hallazgos la respuesta emitida por la entidad en el derecho de contradicción y contenida en los numerales 4°, 5°, 6° y 8° no tiene discusión alguna respecto de su veracidad; no obstante lo anterior no se acepta lo plasmado en el numeral 7°, ya que el Plan de Acción según la Guía para la elaboración de los planes de acción 2009 y para la formulación de proyectos y su registro en el Banco de Programas y Proyectos, los Planes de acción tienen por objetivo articular y hacer conexos con las metas de corto plazo (1 año) con los proyectos que se ejecutaran durante la vigencia fiscal, toda vez que un proyecto debe ir enfocado al Plan de Desarrollo y en este caso está por fuera del enfoque contenido en el Plan, de tal manera que el uso óptimo de los recursos está encaminado a alcanzar los resultados esperados y por su puesto poder</p>

Informe final: Auditoría Gubernamental con enfoque Integral modalidad Especial a los Objetivos de Desarrollo del Milenio

		<p>Planificación del Municipio. Por ello, desde esta dependencia se acompaña su elaboración en un proceso que incluye:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Aprobación del Presupuesto Municipal de la vigencia correspondiente. - Elaboración de un instructivo “Guía para la elaboración de los planes de acción 2009 y para la formulación de proyectos y su registro en el banco de programas y proyectos” (Ver anexo No. 2). - Difusión de instrucciones para que todos los procesos tengan con claridad la ruta de trabajo a seguir (Ver anexo No.3 Oficio DAPM-939 DE DICIEMBRE 29 DE 2008). - Aprobación en Consejo de Gobierno. - Socialización con instancias de planificación como lo es el Consejo Territorial de Planeación del Municipio de Armenia. - Remisión a organismos de control. <p>7) En el Plan de Acción están compilados los proyectos de cada proceso por anualidad, y estos a su vez, contemplan los indicadores que tienen cada una de las actividades. De esta forma, en realidad no va a existir una relación directa entre los indicadores del Plan de Desarrollo, que miden desde un nivel macro resultados y producto, con los indicadores del Plan de Acción que evidencia proyectos y actividades concretas. No obstante, la articulación entre unos y otros, si evidencia coherencia en el cumplimiento de las metas</p>	<p>realizar el seguimiento y monitoreo respectivo.</p> <p>En virtud de lo anterior, el Comité no encuentra justificado el argumento expuesto por la entidad al decir que: “De esta forma, en realidad no va a existir una relación directa entre los indicadores del Plan de Desarrollo, que miden desde un nivel macro resultados y producto, con los indicadores del Plan de Acción que evidencia proyectos y actividades concretas”, toda vez que este último es una herramienta de gestión que permite orientar estratégicamente la ejecución del Plan de Desarrollo Municipal.</p> <p>Así mismo señala el instructivo que para la elaboración de los planes de acción se deben tener en cuenta entre otros el principio de Coherencia, que no es otra cosa que las acciones y proyectos aprobados en el plan de acción deben de guardar coherencia con los objetivos y metas definidos en el Plan de Desarrollo.</p>
--	--	---	---

Informe final: Auditoría Gubernamental con enfoque Integral modalidad Especial a los Objetivos de Desarrollo del Milenio

		<p>generales del desarrollo.</p> <p>8) De esta forma, los indicadores del Plan de Acción son indicadores menores que permiten identificar el avance en las actividades y proyectos de una dependencia, que requieren agregación y consolidación para evidenciar el comportamiento de las metas de producto y resultado expuestas en un instrumento macro que es el Plan de Desarrollo. Es así como van reflejando el nivel de cumplimiento de las metas en cuanto a eficacia y eficiencia en concordancia con el factor tiempo de la ejecución.</p>	<p>Finalmente en el material probatorio aportado por la entidad se observa que en el Seguimiento al Plan de Acción se mide el nivel de avance del Plan de Desarrollo, además este genera información útil, pertinente y consistente que facilita al Gobierno Municipal la toma de decisiones oportuna para lograr las metas fijadas y la rendición de cuentas.</p> <p>Por lo anterior expuesto el comité de hallazgo decide dejar en firme el presente hallazgo como administrativo.</p>
--	--	---	--

No	HALLAZGO	RESPUESTA	CONCLUSIÓN
2	<p>Rendición de la cuenta</p> <p>Las cifras de la ejecución presupuestal vigencia 2009 no concuerdan con la rendición de la cuenta, como se puede evidenciar en la Política DESARROLLO</p>	<p>... 4) En lo correspondiente al tema particular del hallazgo, se encuentra la siguiente información de la cascada estratégica:</p> <p>Política Desarrollo territorial ambiental sostenible</p>	<p>El comité de hallazgos encuentra justificada la respuesta, por lo tanto el hallazgo se desvirtúa.</p>

Informe final: Auditoría Gubernamental con enfoque Integral modalidad Especial a los Objetivos de Desarrollo del Milenio



	<p>TERRITORIAL AMBIENTAL SOSTENIBLE, programa MANEJO INTEGRAL DEL RECURSO HIDRICO, subprograma MANEJO Y USO EFICIENTE DEL AGUA, toda vez que en la Rendición de la cuenta ejecutan la suma de \$462.571.103, mientras que en la ejecución presupuestal especifican una cuantía de \$418.434.694.</p>	<p>Programa: Manejo integral del recurso hídrico</p> <p>Subprograma: Manejo y uso eficiente del agua</p> <p>Línea de proyecto / proyecto Plan municipal de cultura y manejo integral del agua</p> <p>5) El Presupuesto Aprobado corresponde según la ejecución presupuestal presentada por el Departamento Administrativo de Hacienda, a \$499.338.196.</p> <p>6) El Presupuesto Ejecutado es de \$462.571.103, reflejando una eficiencia del 92.63%.</p> <p>7) En relación con el concepto en mención, es fundamental tener claridad en cuanto a que la cifra mencionada como ejecutada corresponde a la que ha sido objeto de certificado de disponibilidad y registro presupuestal para su inversión en cumplimiento de la destinación de los recursos correspondientes, es decir, la cifra en referencia (\$462.571.103) es la cuantía general de las obligaciones contraídas en el marco del subprograma “Manejo y uso eficiente del agua”.</p> <p>Sin perjuicio de lo anterior, las normas de manejo</p>	
--	--	--	--

Informe final: Auditoría Gubernamental con enfoque Integral modalidad Especial a los Objetivos de Desarrollo del Milenio

		<p>presupuestal vinculantes, en especial la consagrada en el artículo 89 del Decreto 111 de 1996, permiten que las obligaciones contraídas en una vigencia sean pagadas en la siguiente, siempre y cuando los pagos se hagan efectivos con recursos de la vigencia en la cual se generaron las obligaciones y se realice la respectiva reserva presupuestal.</p> <p>La norma en referencia consagra lo siguiente:</p> <p><i>“Al cierre de la vigencia fiscal cada órgano constituirá las reservas presupuestales (sic) los compromisos que al 31 de diciembre no se hayan cumplido, siempre y cuando e legalmente (sic) contraídos y desarrollen el objeto de la apropiación. Las reservas presupuestales sólo podrán utilizarse para cancelar los compromisos que les dieron origen.”</i></p> <p>Como hemos mencionado, las obligaciones contraídas en 2009 en el marco del subprograma en referencia ascendieron a la suma de \$462.571.103, cuantía que fue debidamente certificada como disponible y registrada presupuestalmente pero, las obligaciones efectivamente canceladas a los beneficiarios de los registros presupuestales correspondieron a una cuantía igual a \$418.434.694, que es entonces la que corresponde como</p>	
--	--	--	--

		<p>presupuesto ejecutado.</p> <p>En cumplimiento de la norma presupuestal citada, y en función de cancelar la totalidad de las obligaciones contraídas, se realizaron las correspondientes reservas presupuestales durante la vigencia 2009 para pagar en 2010, pero con recursos de la vigencia anterior para la totalidad de los recursos registrados, lo que explica la diferencia entre los conceptos.</p> <p>8) A manera de argumento adicional, en la rendición de la cuenta, se reportó el valor de \$462.571.103 (compromisos contraídos), ya que los informes se diligencian con la columna de registros, constituyendo lo efectivamente comprometido al cierre de la respectiva vigencia.</p> <p>9) Al verificar lo reportado por el Equipo Auditor, se puede concluir que la información que tomaron de base para desarrollar la Auditoría fue lo ejecutado (\$418.434.694), lo cual representa una porción de los compromisos teniendo en cuenta lo arriba mencionado.</p> <p>El Departamento Administrativo de Hacienda, al reportar los valores que deben ser enviados en la Rendición de la Cuenta, toma como base lo consignado en las Ejecuciones Presupuestales referente a los Registros, reportes que son aprobados por la Contraloría General de la República en la</p>	
--	--	--	--

		<p>presentación general de la Rendición de la Cuenta.</p> <p>De acuerdo con directrices del DNP, el diligenciamiento de la información reportada mediante los formatos A y B, únicamente debe incluirse el momento presupuestal COMPROMISOS, es decir, los registros presupuestales (se anexa como soporte probatorio la Circular DNP de información ejecución presupuestal)</p> <p>10) En la página 158 de la Ejecución Presupuestal (Ver anexo No. 5) se verifica el movimiento al finalizar el año en cuanto a la apropiación y a lo disponible, para realizar el informe sobre los recursos que harán parte de la relación de reservas presupuestales, porque ya fueron certificados en la ejecución de proyectos de la vigencia correspondiente.</p> <p>11) Por último, para el cierre del año y la presentación del Plan de Acción de la vigencia siguiente se realizó una capacitación con la concurrencia de todos los procesos para la entrega del cronograma correspondiente Oficio DP-PDE-1384 de noviembre 11 de 2009 y presentación con la correspondiente asistencia. (Ver anexo No. 6).</p>	
--	--	--	--

NO	HALLAZGO	RESPUESTA	CONCLUSIÓN
3	<p>Ejecución Presupuestal</p> <p>La Administración Municipal de Armenia está clasificando ejes estratégicos que no están contemplados en el Plan de Desarrollo Municipal, incumpliendo la Ley 734 artículo 48 numeral 26.</p>	<p>... 6) Estos recursos debieron de reintegrarse al rubro ya armonizado, pero inexplicablemente el sistema de manejo presupuestal reactiva los proyectos anteriores con estos valores (Ver anexo No. 9), lo cual no debió suceder ya que estos se encontraban en cero y el rubro con movimiento presupuestal era <i>Implementación del plan de ordenación y manejo de microcuencas urbanas, rurales y consolidación del corredor biológico, Microcuenca la Florida</i>, que corresponde al Plan de Desarrollo actual.</p> <p>7) En este sentido, se puede verificar que en el Plan de Acción para el segundo semestre 2008, se encuentra establecida la línea de proyecto <i>Implementación del plan de ordenación y manejo de microcuencas urbanas, rurales y consolidación del corredor biológico, Microcuenca la Florida</i> por valor de \$825.018.881., y en el Plan de Desarrollo 2008-2011 se encuentra en la política de Desarrollo Ambiental Sostenible, en el Programa: Manejo Integral del Recurso Hídrico, y en el Subprograma: Recuperación y conservación de fuentes abastecedoras microcuencas urbanas y rurales, desprendiéndose de esta línea el proyecto denominado "Saneamiento básico", el cual una vez aprobado por el Honorable Concejo Municipal y debidamente registrado en el Banco de Programas y Proyectos (Ver anexo No. 10), se procedió a ejecutar, sin que en ningún momento se violentará lo dispuesto en la Ley 734 Art. 48, continuando así en la vigencia fiscal 2009.</p>	<p>Se verificaron los registros y disponibilidades de la vigencia analizada, donde se pudo evidenciar que estas corresponden a los programas contenidos en el Plan de Desarrollo vigente, no obstante, los rubros afectados no tienen concordancia con los programas y proyectos que contempla el Plan.</p> <p>Por lo anteriormente expuesto el Comité de hallazgos decide desestimar la incidencia disciplinaria y ratifica el hallazgo como administrativo para que se armonicen dichos rubros en la ejecución.</p>

NO	HALLAZGO	RESPUESTA	CONCLUSIÓN
4	<p>Inversión</p> <p>La Administración Municipal celebró Convenio Interadministrativo con BANCOLDEX y aportó recursos por la suma de \$100.000.000, desconociéndose la función principal establecida para FONCONFIANZA mediante Acuerdo Municipal No. 064 de 2008.</p>	<p>...El convenio celebrado con Bancóldex no es una gestión aislada de la institucionalidad y la realidad local, y se orienta directamente a la generación de un ambiente favorable para la productividad y competitividad en el Municipio.</p> <p>Las normas nacionales de coordinación de la actividad estatal son promotoras de que las entidades públicas complementen sus objetivos en función de la generación de utilidades de carácter social. De manera particular, el artículo 107 de la Ley 489 de 1998 establece que <i>“... la Nación y las entidades territoriales podrán celebrar convenios con las entidades descentralizadas del correspondiente nivel administrativo para la ejecución de los planes y programas que se adopten conforme a las normas sobre planeación...”</i></p> <p>Bancóldex es una sociedad anónima, de economía mixta, con participación mayoritaria estatal y vinculada al Ministerio de Comercio, Industria y Turismo cuya misión institucional consiste en contribuir a la competitividad de las empresas colombianas, satisfaciendo sus necesidades financieras mediante el ofrecimiento de servicios especializados</p> <p>Es un establecimiento de crédito vigilado por la</p>	<p>El comité de hallazgos después de analizar el material aportado en el derecho de contradicción concluye que se debe dejar en firme el presente hallazgo administrativo con incidencia fiscal por las siguientes consideraciones:</p> <p>1 No hay justificación de inversión social</p> <p>2 Los recursos aportados por el Municipio para este convenio, además de ser no reembolsables solo está beneficiando a la banca local cuando BANCOLDEX cancela la tasa diferencial que debe cancelar el acreedor entre el momento de solicitarlo y recibir el crédito.</p> <p>3 No se evidencia el fin social de estos recursos, como también no se demuestra el objetivo de FONCONFIANZA.</p> <p>4 BANCOLDEX es</p>

		<p>Superintendencia Financiera de Colombia que opera en segundo piso a través de la red de bancos, corporaciones financieras, compañías de financiamiento, cooperativas de ahorro y crédito, ONGs financieras y fondos de empleados, para atender las necesidades de crédito de todas las empresas colombianas.</p> <p>Lo anterior hace totalmente pertinente, desde el punto de vista normativo, y teniendo en cuenta la naturaleza de las partes, la celebración del convenio que analizamos.</p> <p>A manera de argumento adicional, Bancóldex, como banco de desarrollo empresarial y promotor del comercio exterior se enfoca al segmento Mipyme con mayor cobertura y con presencia en ciudades intermedias; apoya la modernización del aparato productivo a través de la transformación de plazos; apoya al sector exportador y realiza convenios para la promoción del desarrollo regional.</p> <p>Como desarrollo de lo anterior, y teniendo en cuenta las dificultades que enfrentan las micro y pequeñas empresas en el acceso al crédito y a la financiación de activos fijos, Bancóldex dio origen a la suscripción de convenios con entidades territoriales que cuentan con recursos para promoción de productividad y competitividad</p>	<p>verdaderamente un intermediario financiero, situación que pretendía desarrollar FONCONFIANZA al convertirse en avalador de créditos.</p> <p>5 La entidad no apporto prueba alguna de la ejecución de los créditos, se limitaron a anexar solicitudes de crédito.</p> <p>6 Los recursos se destinaron finalmente a solucionar un problema de acreedores de tipo privado.</p> <p>En este orden de ideas la decisión gerencial por parte del Municipio de Armenia al celebrar dicho convenio fue antieconómica pues trasladaron de su presupuesto \$100.000.000 que bien pudieron ser invertidos de manera directa generando un bienestar social mediato a la comunidad.</p>
--	--	---	--

		<p>....El documento de análisis presentado por la Contraloría Municipal cita solo algunos apartes del texto del convenio, dejando sin estudio algunos fragmentos fundamentales que permitirían tener mayor claridad sobre el espíritu de mismo.</p> <p>En primer lugar, el documento presentado cita el objeto del convenio, como orientado a la puesta en marcha de una línea de crédito para micro y pequeñas empresas para financiamiento de capital de trabajo y activos fijos.</p> <p>Sin detenerse para realizar un análisis profundo del objeto, el documento pasa a citar la cláusula segunda del convenio, la cual consagra el aporte del Municipio.</p> <p>En función de interpretar el convenio, es fundamental el estudio minucioso de las cláusulas, pues las mismas establecen parámetros complementarios de aplicación del mismo. Un estudio de apartes aislados, como el presentado en el documento de análisis, no otorga la claridad suficiente frente al texto en referencia.</p> <p>Atendiendo a lo anterior, presento a continuación un análisis de cláusulas del convenio, así como una serie de argumentos fácticos y normativos relacionados con el entorno del mismo, los cuales permitirán interpretar correctamente y de manera sistemática el caso</p>	
--	--	--	--

Informe final: Auditoría Gubernamental con enfoque Integral modalidad Especial a los Objetivos de Desarrollo del Milenio

		<p>planteado.</p> <p>La cláusula primera del convenio, en la cual se incluye el objeto del mismo cuenta con un texto de mayor extensión al presentado por la Contraloría Municipal en su análisis. Este último se limita a transcribir el primer inciso, desconociendo una porción de texto fundamental para entender el espíritu del convenio, la cual consigna lo siguiente en el inciso segundo:</p> <p><i>“Con los aportes de EL MUNICIPIO se cubrirá el diferencial de tasa, que más adelante se detalla, de créditos por un valor aproximado de MIL CUATROCIENTOS VEINTIDOS MILLONES DE PESOS (\$1422.000.000.00) a través de intermediarios financieros vigilados por la Superintendencia Financiera de Colombia e intermediarios no vigilados por la Superintendencia Financiera orientados a los créditos para microempresas, pero que en todo caso tengan cupo de crédito con BANCOLDEX”</i> (El cupo de crédito con Bancóldex aplica para los intermediarios, no para las microempresas - Negrillas fuera de texto)</p> <p>El aparte del convenio transcrito permite concluir que los recursos aportados por el Municipio de Armenia se orientan a generar un espacio de gestión de créditos, en virtud del cual la cifra aportada se multiplica en la colocación de recursos a los que acceden los</p>	
--	--	---	--

		<p>microempresarios hasta alcanzar un aproximado de MIL CUATROCIENTOS VEINTIDOS MILLONES DE PESOS (\$1.422.000.000.00). De esta manera los recursos se maximizan en función de otorgar posibilidades de acceso a recursos por parte de los beneficiarios.</p> <p>La interpretación que hace la Contraloría del objeto del convenio excluye elementos fundamentales, pues si bien el mismo incluye un aporte del Municipio con el cual se cubre un diferencial de tasa, este no es el objeto como tal, sino que es un medio a través del cual se pretende alcanzar un objetivo de mayor importancia, como es la generación de un entorno institucional propicio para el fortalecimiento empresarial a través de la promoción del acceso a recursos de crédito por parte de empresarios del Municipio.</p> <p>El cubrimiento del diferencial de tasa con los recursos aportados se orienta a que Bancóldex, al momento de entregar recursos a sus intermediarios (Bancos y otras entidades que otorgan créditos), pueda exigir de los mismos una menor tasa final al momento de hacer los desembolsos a favor de los empresarios beneficiarios, pues la diferencia que genere la tasa vigente y la tasa del desembolso ya está cubierta de antemano en virtud del convenio suscrito. Reitero entonces que el aporte es la manera, planteada por las partes del convenio, de generar un espacio de acceso a recursos de crédito</p>	
--	--	--	--

		<p>en condiciones más favorables que las presentadas por la dinámica comercial, sin que el mismo constituya en sí mismo el objeto del convenio.</p> <p>Como complemento de lo anterior, es necesario aclarar que el aporte del Municipio no se destina al reconocimiento de interés alguno por concepto de intermediación, sino que cubre una diferencia que se representa finalmente en una menor tasa para el beneficiario final del crédito.</p> <p>Para ilustrar lo anterior, me permito citar la Circular Externa No 028 de Diciembre 4 de 2009¹, publicada por Bancóldex y contentiva de las condiciones del Cupo Especial de Crédito para microempresas del municipio de Armenia en virtud de convenio, y que en relación específica con las tasas consagra que la aplicable a los empresarios será igual al DTF (E.A) + 10% E.A².</p> <p>Si se tiene en cuenta que las tasas comerciales para microcrédito oscilan actualmente entre el 32% (E.A) y el 33% (E.A), es indudable que la tasa de 13.39% (E.A) – equivalente al DTF (E.A) + 10% E.A – ofrecida en virtud del convenio y generada por el aporte del Municipio de Armenia, presenta un beneficio real y cuantioso para los</p>	
--	--	---	--

¹ Se presenta como anexo

² DTF (E.A) para Octubre 6 de 2010 igual a 3.39% -.Fuente <http://www.portafolio.com.co/>
Informe final: Auditoría Gubernamental con enfoque Integral modalidad Especial a los Objetivos de Desarrollo del Milenio

		<p>empresarios beneficiarios de los créditos.</p> <p>El Municipio de Armenia, y de manera particular a través de la Secretaría de Desarrollo Económico, busca el fortalecimiento del sector empresarial y comercial local para el empleo productivo, orientado al desarrollo económico del municipio a través de la promoción del emprendimiento, la capacitación y el liderazgo empresarial atendiendo a las posibilidades que ofrece el entorno local y, en ese sentido, la posibilidad que el convenio con Bancóldex brinda a los empresarios beneficiarios en relación con el acceso a crédito es una herramienta idónea para la generación de una dinámica comercial en el municipio, pues un sector empresarial fortalecido y con acceso a recursos tiene una clara vocación de ser actor de desarrollo.</p> <p>A Septiembre 30 de 2010, el convenio presenta los siguientes resultados parciales:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Se han efectuado 48 operaciones de crédito a través de los Bancos de Bogotá y AV. Villas, que son instituciones bancarias que han concurrido espontáneamente y, adicionalmente, tienen cupo con Bancóldex. ➤ Del aporte del Municipio se han utilizado \$37.624.548 para cubrir diferencial de tasa en los términos ya mencionados. ➤ La cuantía de los aportes del Municipio utilizada 	
--	--	--	--

		<p>hasta el momento ha permitido colocación de recursos iguales a \$554.800.000</p> <p>Dentro de la competencia de la Secretaría de Desarrollo Económico, se ejecutan actividades de fortalecimiento que incluyen, entre otras, la capacitación y la promoción del acceso a créditos, sin que sea posible enmarcar dentro de la misma, la vinculación a procesos de selección de contratistas en atención a argumentos ya presentados.</p> <p>En relación con la eliminación de requisitos para la creación de empresa, me permito manifestar que tal objetivo es de carácter suprainstitucional, pues no sólo vincula a las administraciones municipales, sino que demanda la participación de otras entidades y gremios de carácter público y privado como las cámaras de comercio, los gremios de notariado y registro entre otros, y cuya normatividad es de carácter nacional.</p> <p>En este orden, actualmente Armenia ocupa el Primer lugar entre 21 regiones de Colombia, dentro del ítem denominado Apertura de Negocios según el informe Doing Business Colombia 2010³ (ocupando el séptimo lugar en la sumatoria de ítems para Colombia). Estudio dirigido por el Banco Mundial y para Colombia por el Departamento Nacional de Planeación y el Ministerio de</p>	
--	--	--	--

³ <http://espanol.doingbusiness.org/subnational/exploreconomies/Colombia-2010.aspx>
Informe final: Auditoría Gubernamental con enfoque Integral modalidad Especial a los Objetivos de Desarrollo del Milenio

		<p>Comercio Exterior, Industria y Turismo; por tanto las gestiones municipales de promoción de espacios propicios para la creación de empresas presentan una clara vocación de éxito, y en ello la Administración Municipal ha jugado un importante papel a través de la Secretaría de Desarrollo Económico, los Departamentos Administrativos de Hacienda y el de Planeación y las Empresas Públicas de Armenia, EPA.</p> <p><i>Relación entre Fonconfianza y Bancóldex</i></p> <p>El documento presentado por la Contraloría hace un análisis del Proyecto denominado Fonconfianza Red de Microcrédito Ama Tu Negocio y su relación con el convenio suscrito, limitando el mismo a lo establecido en el Acuerdo Municipal 064 de Julio 31 de 2008.</p> <p>Si bien el Acuerdo mencionado es la norma municipal a través de la cual se dio creación al proyecto, la interpretación del mismo exige un análisis sistemático de normas y documentos relacionados como el que presento a continuación.</p> <p>Fonconfianza es la expresión municipal de la Política Nacional de Banca de Oportunidades, formulada a través del documento Conpes 3424 de Mayo 16 de 2006 y como tal se encarga de promover el acceso a crédito como más adelante se menciona.</p>	
--	--	---	--

Informe final: Auditoría Gubernamental con enfoque Integral modalidad Especial a los Objetivos de Desarrollo del Milenio

		<p>El Acuerdo en referencia consagra, en su Artículo Segundo, el objeto de la Red de Microcrédito, dándole funciones de <i>“...enlace entre los microempresarios y las entidades financieras, en pro del desarrollo socioeconómico del municipio de Armenia.”</i></p> <p>El artículo sexto del Acuerdo en referencia facultó a la Alcaldesa de Armenia por un término de ciento ochenta (180) días para reglamentar el funcionamiento de la Red y en virtud de ello, se promulgó el Decreto 013 de Enero 30 de 2009, por medio del cual se reglamenta el funcionamiento de “Fonconfianza Red de Microcrédito Ama Tu Negocio” creada por el Acuerdo No 064 de julio 31 de 2008.</p> <p>El decreto de reglamentación mencionado enmarca la Red de Microcrédito en las políticas nacionales de competitividad y banca de oportunidades atendiendo las consideraciones que presento a continuación.</p> <p>El documento Conpes 3484 de agosto 13 de 2007, que consagra la POLÍTICA NACIONAL PARA LA TRANSFORMACIÓN PRODUCTIVA Y LA PROMOCIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS: UN ESFUERZO PÚBLICO-PRIVADO establece que los altos niveles nacionales de informalidad en las Microempresas se reflejan en el elevado porcentaje de las mismas que no pagan</p>	
--	--	--	--

		<p>impuestos (53.5%); que no llevan registros contables (42%) y que no tienen registro mercantil (45%). Según Fedesarrollo (2007), estos niveles de informalidad son mayores entre menor sea el tamaño de las empresas. Esos altos índices de informalidad en las prácticas empresariales de las Microempresas reflejan su baja capacidad para llevar a cabo actividades rentables y con potencial de expansión que les permita cubrir los costos de operar en el sector formal de la economía.</p> <p>El documento Conpes 3424 de Mayo 16 de 2006 consagra LA BANCA DE OPORTUNIDADES “UNA POLITICA PARA PROMOVER EL ACCESO AL CREDITO Y A LOS DEMAS SERVICIOS FINANCIEROS BUSCANDO EQUIDAD SOCIAL”, cuyo objetivo primordial es crear las condiciones necesarias para facilitar el acceso al sistema financiero formal, mediante la provisión de crédito y otros servicios financieros, a las poblaciones que generalmente han sido excluidas de los mismos, como: familias de menores ingresos, micro, pequeñas y medianas empresas y emprendedores.</p> <p>El documento en mención promueve la formalización de los canales de acceso al crédito y demás servicios financieros como una herramienta que aumenta la probabilidad de crecimiento económico.</p> <p>La profundización financiera entendida como el acceso a</p>	
--	--	---	--

		<p>diversos servicios financieros tiene efectos positivos sobre la reducción de la pobreza. Estudios recientes del Fondo Monetario internacional y el Banco Mundial han mostrado que los servicios financieros son el canal para acceder a la financiación directa gracias al suministro de la información, que es quizá una de las principales barreras que tienen los hogares de menores ingresos y las pequeñas empresas para el acceso al crédito.</p> <p>La existencia de información positiva y real en la población es un factor determinante para el otorgamiento de crédito y la disminución de costos relacionados. La carencia de este tipo de información genera el fenómeno de autoexclusión que impide el ingreso al sistema financiero.</p> <p>Las limitaciones de los microempresarios incluyen la dificultad de acceso al sector financiero. Según Castañeda y Fadul (2002), <i>“el apalancamiento que usan los Microempresarios al momento de iniciar su negocio proviene principalmente de los ahorros acumulados por la familia y de los ingresos de trabajos anteriores (72%). Los préstamos de amigos y familiares constituyen otra importante fuente de financiación (16%), mientras que los bancos y las financieras tan solo representan el 5% y las ONG el 4%. El limitado acceso a fuentes de financiamiento formal, se explica en parte porque para las Microempresas es muy difícil satisfacer los requisitos que</i></p>	
--	--	--	--

Informe final: Auditoría Gubernamental con enfoque Integral modalidad Especial a los Objetivos de Desarrollo del Milenio

		<p><i>el mercado formal impone (garantías, documentación etc.) y porque las condiciones de los créditos no se ajustan a sus requerimientos.”</i></p> <p>La capacidad de acceso a fuentes de financiación que permita cubrir necesidades a corto, mediano y largo plazo es un elemento fundamental de incidencia en la productividad y competitividad de las empresas. Atendiendo a lo anterior, la Política Nacional de Emprendimiento pone a disposición de los empresarios instrumentos de apoyo entre los que se cuenta la Política de la Banca de Oportunidades.</p> <p>El documento Conpes en mención consagra una serie de estrategias para la transformación productiva y la promoción de las micro, pequeñas y medianas empresas como el Fomento a la formalización de la actividad empresarial; el Fomento del desarrollo del mercado de servicios no financieros de desarrollo empresarial (SDE); el Fortalecimiento de la capacidad de innovación y transferencia de tecnología; la Promoción del uso de TICs; el Impulso al acceso a mercados; el Acceso a la formación para el trabajo; y como estrategias destacadas para nuestro caso, consagra las siguientes:</p> <p>Acceso a servicios financieros orientado en nueve líneas interdependientes y complementarias como son:</p>	
--	--	---	--

Informe final: Auditoría Gubernamental con enfoque Integral modalidad Especial a los Objetivos de Desarrollo del Milenio

		<ul style="list-style-type: none"> ➤ La facilitación del acceso a servicios financieros ➤ El fomento a la formalización de la actividad empresarial ➤ El fomento al desarrollo del mercado de servicios no financieros de desarrollo empresarial (SDE) ➤ El fortalecimiento de la capacidad de innovación y la transferencia de tecnología ➤ La promoción del uso de TICs ➤ El acceso a la formación para el trabajo ➤ La facilitación del acceso a mercados ➤ El fomento del emprendimiento ➤ La promoción de la articulación productiva y la asociatividad empresarial <p>Fomento del emprendimiento</p> <p>Consagrando el diseño de mecanismos de apoyo y el desarrollo de instrumentos específicos de financiación adecuados a las diversas fases del proceso de formación y consolidación de las nuevas empresas (capital semilla, capital de arranque y capital de riesgo).</p> <p>Articulación productiva y asociatividad empresarial</p> <p>Establece la generación de incentivos para promover esquemas asociativos que aumenten la capacidad operativa de las empresas en función de la ejecución de proyectos productivos tecnológicos e innovadores</p> <p>Los lineamientos de política pública mencionados permiten concluir que el convenio celebrado con</p>	
--	--	--	--

		<p>Bancóldex es totalmente coherente con las características que la normatividad pertinente ha otorgado a Fonconfianza, pues como se ha reiterado, el mismo no consiste en un simple aporte de recursos, sino que estos se dirigen hacia la generación de un mecanismo efectivo que promueve el acceso a recursos por parte de microempresarios.</p> <p>El citado Decreto 013 de Enero 30 de 2009, reglamentario del funcionamiento de Fonconfianza, brinda argumentos adicionales al establecer el objetivo del proyecto en los siguientes términos:</p> <p><i>“...ARTÍCULO CUARTO. Objetivo: En desarrollo de lo consagrado en el Acuerdo 064 de Julio 31 de 2008, “FONCONFIANZA RED DE MICROCRÉDITO AMA TU NEGOCIO” proporcionará el acceso a créditos siendo el enlace entre los microempresarios y las entidades vinculadas a la red...” (Negrillas fuera de texto)</i></p> <p><i>“...PARAGRAFO DOS: “FONCONFIANZA RED DE MICROCREDITO AMA TU NEGOCIO” liderará la gestión de recursos con énfasis en el microcrédito mediante alianzas que conduzcan a la presentación de proyectos.(Negrillas fuera de texto).</i></p> <p>En este sentido, la Secretaría de Desarrollo Económico, en cumplimiento de los objetivos de Fonconfianza ha</p>	
--	--	--	--

		<p>suscrito cinco (5) Acuerdos de Voluntades con instituciones bancarias y financieras, así: Finamérica, Banagrario, Banco de Bogotá, Actuar Famiempresas y Fondo Regional de Garantías.</p> <p>La misión de Fonconfianza aparece definida por la misma norma de la siguiente manera:</p> <p><i>“ARTÍCULO QUINTO. Misión: Proporcionar asesoría para acceso al crédito, y acompañamiento a los microempresarios formales e informales, famiempresas y emprendedores ante las Entidades Financieras vinculadas a la Red de Microcrédito Ama Tu Negocio; irrigando cultura financiera en la población objeto⁴ que permita su acercamiento al Sector Financiero beneficiando su bancarización como también el fortalecimiento de las micro y famiempresas, contribuyendo al desarrollo socio-económico del Municipio de Armenia.</i>(Negrillas fuera de texto)</p> <p>Como hemos mencionado, las normas reguladoras de Fonconfianza la definen como la expresión municipal de la Política Nacional de Banca de Oportunidades y ofrecen total claridad sobre la pertinencia del convenio celebrado con Bancóldex para el cumplimiento de sus objetivos.</p> <p>En función de ilustrar lo anterior, presento el siguiente</p>	
--	--	--	--

⁴ *Evidencias existentes en el Archivo de Fonconfianza, Carpeta de Capacitaciones y Eventos.*
Informe final: Auditoría Gubernamental con enfoque Integral modalidad Especial a los Objetivos de Desarrollo del Milenio

		<p>cuadro comparativo entre los aspectos vinculados a la misión de Fonconfianza y el objeto del convenio con Bancoldex:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th data-bbox="787 477 1129 813"> ASPECTOS VINCULADOS A LA MISIÓN DE FONCONFIANZA </th> <th data-bbox="1129 477 1474 813"> CONVENIO CON BANCOLDEx <i>Establecer los términos de cooperación entre Bancóldex y el Municipio de Armenia para poner en marcha de una línea de crédito para micro y pequeñas empresas para financiamiento de capital de trabajo y activos fijos</i> Cumple la misión de Fonconfianza? </th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td data-bbox="787 813 1129 980"> Proporcionar acompañamiento a los microempresarios ante las Entidades Financieras vinculadas a la Red de Microcrédito Ama Tu Negocio </td> <td data-bbox="1129 813 1474 980"> SI </td> </tr> <tr> <td data-bbox="787 980 1129 1094"> Permitir el acercamiento de los empresarios al Sector Financiero beneficiando su bancarización </td> <td data-bbox="1129 980 1474 1094"> SI </td> </tr> <tr> <td data-bbox="787 1094 1129 1208"> Fortalecer las microempresas contribuyendo al desarrollo socio-económico del municipio </td> <td data-bbox="1129 1094 1474 1208"> SI </td> </tr> </tbody> </table> <p>En ningún momento el Municipio de Armenia ha aportado recursos de manera injustificada a Bancóldex, pues la transferencia de los mismos se realizó en el marco de un</p>	ASPECTOS VINCULADOS A LA MISIÓN DE FONCONFIANZA	CONVENIO CON BANCOLDEx <i>Establecer los términos de cooperación entre Bancóldex y el Municipio de Armenia para poner en marcha de una línea de crédito para micro y pequeñas empresas para financiamiento de capital de trabajo y activos fijos</i> Cumple la misión de Fonconfianza?	Proporcionar acompañamiento a los microempresarios ante las Entidades Financieras vinculadas a la Red de Microcrédito Ama Tu Negocio	SI	Permitir el acercamiento de los empresarios al Sector Financiero beneficiando su bancarización	SI	Fortalecer las microempresas contribuyendo al desarrollo socio-económico del municipio	SI	
ASPECTOS VINCULADOS A LA MISIÓN DE FONCONFIANZA	CONVENIO CON BANCOLDEx <i>Establecer los términos de cooperación entre Bancóldex y el Municipio de Armenia para poner en marcha de una línea de crédito para micro y pequeñas empresas para financiamiento de capital de trabajo y activos fijos</i> Cumple la misión de Fonconfianza?										
Proporcionar acompañamiento a los microempresarios ante las Entidades Financieras vinculadas a la Red de Microcrédito Ama Tu Negocio	SI										
Permitir el acercamiento de los empresarios al Sector Financiero beneficiando su bancarización	SI										
Fortalecer las microempresas contribuyendo al desarrollo socio-económico del municipio	SI										

		<p>convenio que se celebró en cumplimiento de toda la normatividad vinculante y en función de objetivos de promoción de acceso a créditos como herramienta de fortalecimiento empresarial en atención a los argumentos que se han consignado en el presente escrito.</p> <p>Atendiendo a los argumentos presentados en el presente escrito, no es posible vincular a la Secretaría de Desarrollo Económico a detrimento patrimonial por concepto del convenio en mención, y en además, de manera respetuosa considero que no es pertinente la formulación de hallazgos de ningún tipo.</p>	
--	--	--	--

NO	HALLAZGO	RESPUESTA	CONCLUSIÓN
5	<p>Adquisición de Predios</p> <p>No han realizado adquisiciones de predios para consolidar la reserva natural cañón alto del Río Quindío, donde se evidencia que en la vigencia 2009 se destinaron \$372.014.965, los cuales fueron trasladados para otros conceptos, incumplimiento la</p>	<p>...1) En el presupuesto de la vigencia 2009 se asignó por parte del Departamento Administrativo de Hacienda a la línea de proyecto “Adquisición y administración de áreas de protección” una partida de \$372.014.965. No obstante, la destinación de estos recursos no permitía el cumplimiento del objetivo del artículo 111 de la ley 99/93, por lo cual se solicitó al Departamento Administrativo de Hacienda su traslado a un rubro diferente y la apropiación de nuevos recursos de ingresos corrientes. (Ver anexo No. 11).</p> <p>2) Para la vigencia 2009 se avanzó con la Corporación Autónoma Regional del Quindío CRQ, en la identificación</p>	<p>El comité de hallazgos después de analizado el derecho de contradicción concluye que la Contraloría estará vigilante a la aplicación de la Ley 99/93 con el fin de fomentar la protección de la reservas naturales, para lo cual proyectará el control de advertencia pertinente.</p> <p>Por lo anterior se desvirtúa la incidencia penal y se confirma el hallazgo administrativo.</p>

Informe final: Auditoría Gubernamental con enfoque Integral modalidad Especial a los Objetivos de Desarrollo del Milenio

	<p>Ley 99 de 1993 en su "Artículo 111. Adquisición de áreas de interés para acueductos municipales. Decláranse de interés público las áreas de importancia estratégica para la conservación de recursos hídricos que surten de agua los acueductos municipales y distritales.</p> <p>Los departamentos y municipios dedicarán un porcentaje no inferior al 1% de sus ingresos corrientes para la adquisición y mantenimiento de dichas zonas o para financiar esquemas de pago por servicios ambientales...."</p>	<p>de predios en la cuenta alta del Río Quindío, y se priorizaron los predios Buenos Aires y la Argentina, en el cañón del Alto Quindío, correspondientes a las micro cuencas Cárdenas y San José, que a su vez pertenecen al área del ecosistema estratégico de la Laguna de La Virgen, en el páramo del Quindío. Estos predios suman 500 hectáreas y la autoridad ambiental recomendó su adquisición enfatizando su valor ecológico y su ubicación estratégica para conservar las dos quebradas que dan vida a la principal fuente abastecedora del Municipio de Armenia.</p> <ol style="list-style-type: none"> 3) Durante el 2009 se adelantó entre el Municipio y la CRQ, los estudios de ubicación y valoración de los predios mencionados, señalando su importancia geográfica para completar el total de áreas a proteger como reserva forestal, del orden departamental en el "Cañón Alto Quindío". 4) Por motivos de orden público la familia propietaria, no logró realizar la venta al Municipio de Armenia, dado que para ese momento el Frente 50 de las FARC exigió el 50% del valor total de la venta. 	
--	---	--	--

NO	HALLAZGO	RESPUESTA	CONCLUSIÓN
6	<p>Vivero Municipal</p> <p>No se evidencia gestiones por parte de la Administración Municipal en la vigencia 2009 en la conservación o adecuación del terreno donde se encontraba ubicado el vivero Municipal.</p>	<p>... 6) En la actualidad el sitio utilizado como vivero, está siendo recuperado y será objeto tanto de producción de algunas especies de fácil propagación, como sitio de tránsito temporal de otro tipo de material adquirido y gestionado por el municipio.</p> <p>7) El predio donde ha funcionado el área de vivero, ha sido declarado Parque Ambiental por el P.O.T, y hará parte de las áreas para infraestructura ambiental como portería, área para avistamiento de aves y sendero, que tendrá dicho proyecto. (Ver anexo No.17).</p> <p>8) El material vegetal para actividades de siembra realizadas en el 2009 en su mayoría fue gestionado con entidades públicas y privadas, dando como resultado su siembra directa, sirviendo el sitio como lugar de tránsito.</p> <p>9) La producción de material vegetal es objeto de evaluación, y en la actualidad (vigencia 2010) se viene desarrollando por medio de un particular, el cual proveerá al Municipio del material necesario para las diferentes actividades requeridas, pues los costos de Administración, la seguridad e insumos, las dificultades por la variación del clima (inviernos y veranos), entre otras, no permiten que haya un porcentaje alto de propagación, además impidiendo el desarrollo de ciclos semestrales de producción como es normal y generar</p>	<p>El comité de hallazgo al analizar el material probatorio, decide dejar en firme el presente hallazgo como administrativo, este hallazgo iba encaminado a la falta de gestión durante la vigencia 2009, por parte de la Administración Municipal sobre la conservación, mantenimiento y adecuación del terreno donde funcionaba el Vivero Municipal, más no se argumentó la falta de intervención sobre este.</p> <p>Dada la importancia y el compromiso que tiene la Administración Municipal con la conservación y protección del medio ambiente, emerge en forma directa el abandono de este terreno durante la vigencia 2009.</p>



		<p>así material de alta calidad.</p> <p>10) De tal manera, es importante señalar que la ausencia de un proyecto de vivero, no ha impedido a la Alcaldía adelantar procesos de reforestación e intervención ambiental, y que una opción de para acceder a este material vegetal es el vivero, pero es evidente que existen otras alternativas para la producción y adquisición de dicho material.</p>	
--	--	--	--



4 CUADRO DEFINITIVO DE HALLAZGOS

#	HALLAZGO	CAUSA	EFECTO	CUANTIA	A	D	F	P	S
1	<p>Evaluación plan de acción</p> <p>Los indicadores propuestos en la evaluación del Plan de Acción no tienen coherencia con los indicadores propuestos en el Plan de Desarrollo, situación que puede generar información no veraz ni oportuna.</p>	<p>Inobservancia de las disposiciones normativas</p> <p>Ineficacia de los mecanismos de control adoptados</p>	<p>Informes inconsistentes</p> <p>Acciones administrativas</p>		X				



#	HALLAZGO	CAUSA	EFEECTO	CUANTIA	A	D	F	P	S
2	<p>Ejecución Presupuestal</p> <p>La Administración Municipal de Armenia está clasificando ejes estratégicos que no están contemplados en el Plan de Desarrollo Municipal, incumpliendo la Ley 734 artículo 48 numeral 26.</p>	<p>Deficiencia en el seguimiento interno y procedimientos de autocontrol en el área de presupuesto de la entidad.</p>	<p>Descripción de rubros no confiables.</p> <p>Información inconsistente</p> <p>Acciones administrativas</p>		X				



#	HALLAZGO	CAUSA	EFEECTO	CUANTIA	A	D	F	P	S
3	<p>Inversión</p> <p>La Administración Municipal celebró Convenio Interadministrativo con BANCOLDEX y aportó recursos por la suma de \$100.000.000, desconociéndose la función principal establecida para FONCONFIANZA mediante Acuerdo Municipal No. 064 de 2008.</p>	<p>No se contaron con estudios suficientes para determinar la viabilidad de este convenio.</p>	<p>Daño patrimonial para la entidad</p> <p>Acciones Fiscales.</p>	\$100.000.000	X		X		



#	HALLAZGO	CAUSA	EFEECTO	CUANTIA	A	D	F	P	S
4	<p>Adquisición de Predios</p> <p>No han realizado adquisiciones de predios para consolidar la reserva natural cañón alto del Río Quindío, donde se evidencia que en la vigencia 2009 se destinaron \$372.014.965, los cuales fueron trasladados para otros conceptos, incumplimiento la Ley 99 de 1993 en su "Artículo 111. Adquisición de áreas de interés para acueductos municipales. Decláranse de interés público las áreas de importancia estratégica para la conservación de recursos hídricos que surten de agua los acueductos municipales y distritales.</p> <p><i>Los departamentos y municipios dedicarán un porcentaje no inferior al 1% de sus ingresos corrientes para la adquisición y mantenimiento de dichas zonas o para financiar esquemas de pago por servicios ambientales...."</i></p>	Inadecuada Planeación de los recursos	<p>Disminución del caudal del río por la desertificación.</p> <p>Insuficiencia de atención a la población en el suministro de agua.</p>		X				



#	HALLAZGO	CAUSA	EFEECTO	CUANTIA	A	D	F	P	S
5	<p>Vivero Municipal</p> <p>No se evidencia gestiones por parte de la Administración Municipal en la vigencia 2009 en la conservación o adecuación del terreno donde se encontraba ubicado el vivero Municipal.</p>	Desconocimiento normativo	Acciones administrativas		X				

#	HALLAZGO	CUANTIA	A	D	F	P	S
5	<p>RELACIÓN DEFINITIVA DE HALLAZGOS EN AUDITORIA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL MODALIDAD ESPECIAL A LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO DEL MILENIO</p>		5	0	1	0	0

Informe final: Auditoría Gubernamental con enfoque Integral modalidad Especial a los Objetivos de Desarrollo del Milenio